

en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Bretón de los Herreros nº 7, planta 5ª, teniendo lugar la primera subasta el 16 de febrero a las 10 horas; la segunda subasta (si resultare desierta la primera), el día 11 de Marzo de 1994 a las 10 horas; y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda), el día 8 de Abril de 1994 a las 10 horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera: Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta el 75% de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda: Para tomar parte en la primera y segunda subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la "Cuenta de Depósitos y Consignaciones Judiciales" en el Banco Bilbao Vizcaya de Logroño, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20% de su correspondiente tipo; y en la tercera el 20% de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a un tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efecto de que si el primer postor adjudicatario no cumple la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera: Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la Consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta: Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4ª del art. 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta: Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta: Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

#### BIENES OBJETO DE LA SUBASTA:

— FINCA URBANA. Compuesta de fábrica y terreno descubierto, sita en la carretera de Madrid-Soria Logroño, Km. 323, con una superficie de 6932 m2. y 37 dm2 de los que 1.830,52 m2. son superficie cubierta y el resto 5.101,52 son descubiertas en las que se integran tres patios interiores.

La fábrica propiamente dicha consta de Pabellón señalado con el núm. 2 del plano de su situación, con una superficie de 152.00 m2.— Pabellón señalado con el núm. 3, con una superficie de 15580 m2., pabellón señalado con el núm. 4 con una superficie edificada de 191,90 m2. Muelle de carga y descarga con una superficie de 111,15 m2. de planta baja, forma rectangular y adosado a pabellón obrador grande con una superficie edificada en planta de 189,00 m2. adosado al muelle Obrador pequeño con superficie de 106,40 m2. situado en el lindero Norte de la finca junto al patio 1, y adosado al obrador grande en parte.— Pabellón compuesto de dos naves, comunicadas entre sí destinadas a fermentación, ocupa una superficie edificada de 924,60 m2. situado en el Norte de la finca total:

Inscrita al tomo 1022, libro 56, folio 465, finca 4518.

Tasado para subasta en 40.000.000 ptas.

— FINCA URBANA. Compuesta por casa con pabellón y terreno descubierto, adjunto a la Carretera de Madrid Soria-Logroño, en el km 323, viniendo de Madrid, con una superficie total de 10.209 m2 de los que la casa ocupa una superficie edificada en planta de 79,27 m2, consta de planta baja y dos pisos altos, la planta baja se distribuye en estar, cocina, salida y oficina, la planta primera a dormitorio y baño, y la planta segunda a desván y trastero; la construcción esta formado por muros de ladrillo y adobe, vigas de madera en los forjados y en el tejado y la cubierta de teja. El pabellón esta adosado a la parte posterior de la casa ocupa una superficie edificada de 169,10 m2, es de planta baja de forma rectangular y destinada a almacén, su construcción es de pilares de ladrillo sobre las que apoyan tijeras de madera de la cubierta, los cierras de ladrillo y adobe el suelo de hormigón y la cubierta de teja. Y los restantes 9.969,63 m2 es terreno descubierto adjunto. Todo ello constituye una sola finca que linda Norte finca destinada a fabrica propiedad de Jesús Millán Zorzano, Sur camino. Este Carretera Madrid Soria Logroño, y Oeste río Fuentes.

Inscrita al libro 1022, folio 56, finca 4519. Tasado para subasta en 40.000.000 pts.

Dado en Logroño a 22 de septiembre de 1.993.— La Magistrada Juez sust.— La Secretaria.

### JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 1 DE CALAHORRA

Edicto

III.E.1954

Dª ISABEL VALCARCE CODES; SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO UNO DE CALAHORRA Y SU PARTIDO

HACE SABER: Que en esta Secretaria de mi cargo, se ha dictado Sentencia en J. de Faltas Nº 82/93 seguido por lesiones en Agresión siendo

denunciante Serafin Ruiz Castillo y denunciado Cesar Aleman Jiménez, cuyo fallo es del siguiente tenor:

"FALLO: Que debo condenar y condono a CESAR ALEMAN JIMENEZ, como autor responsable criminalmente de una falta contra las personas ya definida anteriormente sin la concurrencia de circunstancias modificativas, a la pena de cinco días de arresto menor, que podra ser domiciliario y las costas, quien deberá indemnizar a Serafin Ruiz Castillo en la cantidad de treinta y cinco mil por las lesiones causadas a este.

Hagasele saber que la presente resolución no es firme pudiendo interponer recurso de apelación dentro de los cinco días siguientes a su notificación. FIRMADO.- MARCELINO TEJADA TEJADA; Juez de primera Instancia e Instrucción del Juzgado numero uno de Calahorra.

Y cumpliendo lo acordado, para que sirva de notificación a CESAR ALEMAN JIMENEZ, cuyo paradero se desconoce, se inserta el presente en el B.O.

Calahorra, a 21 de septiembre de 1993.— La Secretario.

### JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 2 DE CALAHORRA

Edicto

III.E.1938

DOÑA ANA ISABEL FAURO GRACIA JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO DOS DE CALAHORRA

HACE SABER: Que en este Juzgado se siguen autos de Juicio de cognición 214 de 1.989 seguidos a instancia de SEVILLAS S.A. representado por el Procurador Sr. Varea Arnedo contra "HERMANOS CASTELLON" de Málaga en reclamación de cantidad en los cuales se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice:

"FALLO: Que estimando íntegramente la demanda interpuesta por el Procurador Sr. Varea Arnedo en nombre y representación de la mercantil "Sevillas S.A." contra D. Juan Pedro Castellón Ruiz y D. Pedro Eliseo Castellón Ruiz declarados rebeldes en el presente procedimiento debo condenar y condono a los citados demandados a que paguen a la actora la cantidad de Doscientas Nueve mil setecientos veintidós pesetas (209.722.— ptas) cantidad que se incrementará con el interés legal desde la fecha de interposición de la demanda hasta la de la presente resolución y el mismo aumentado en dos puntos desde la fecha de esta resolución hasta su total ejecución. Con expresa imposición de las costas procesales a los referidos demandados."

Y para que conste y sirva de notificación a los demandados que se encuentran en situación procesal de rebeldía y en paradero desconocido expido el presente en Calahorra a dieciocho de septiembre de mil novecientos noventa y tres.

### JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION DE HARO

Edicto de subasta

III.E.1939

La Sra. Juez del Juzgado de Primera Instancia de la Ciudad de Haro y su partido.

HACE SABER: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del art. 131 de la Ley Hipotecaria al nº 444/92, promovido por SOCIEDAD DE CREDITO HIPOTECARIO BANSANDER, S.A., (HIPOTEBANSA), representado por el Procurador D. Luis Ojeda Verde, contra PRIORATO DE CIHURI; S.A., en reclamación de la cantidad de 18.083.124.— pesetas, mas intereses pactados y costas procesales causadas, y cumpliendo lo acordado en providencia dictada en esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por las veces que se dirá y por término de VEINTE DIAS cada una de ellas, las viviendas especialmente hipotecadas por la Sociedad de Crédito Hipotecario Bansander -HIPOTEBANSA-, que al final de este Edicto se identifican concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la C/ Tenerías s/n, por PRIMERA vez el próximo día UNO DE DICIEMBRE a las DOCE Horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es el de 16.337.500.—pesetas por cada una de las viviendas, no concurriendo postores se señala por SEGUNDA vez el día TRES DE ENERO de 1.994 a las DOCE horas de su mañana, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esa suma, no habiendo postores se señala por TERCERA vez, sin sujeción a tipo, el próximo día SIETE DE FEBRERO a las DOCE horas de su mañana.

#### CONDICIONES

Primera.— No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad que según valoración consta en cada finca, que es el tipo pactado de la mencionada escritura para la primera subasta: en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta cantidad y en su caso, para la tercera subasta, se admitirán posturas sin sujeción a tipo.

Segunda.— Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor, deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya; S.A., una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercero.— Que las subastas se celebren en forma de pujas a la llana, si bien además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito y en sobre cerrado.